

174106



SECCION TECNICA  
APLICACIONES  
CLASE B62  
SUBCLASE B

Nº.174.106

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

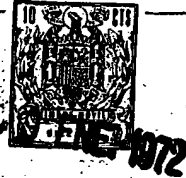
## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON ALBERTO FRUTOS SOLANS

RESIDENCIA: ZARAGOZA. C/.Independencia,23

ENUNCIADO: "CARRETILLA PLEGABLE PERFECCIONADA"

FB. Prioridad: Patente n.º del



# 174 106

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
30 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
18 de Noviembre de 1.935).



# 174 106

1  
  
  
  
5  
  
  
  
10  
  
  
  
15  
  
  
  
20  
  
  
  
25  
  
  
  
30

La invención se refiere, como en el enunciado se expresa, a una carretilla plegable que ha sido perfeccionada en orden a conseguir simultaneamente una robusta estructura y la posibilidad de poderla almacenar ocupando un volumen mínimo cuando no se utilice.

Dicha carretilla es del tipo de las que se constituyen mediante un bastidor de sustentación, que sustancialmente plano, está provisto de un agarradero por uno de sus extremos y va dotado de una pareja de ruedas por el otro, disponiendo de una parrilla articulada que, durante el uso, es la que soporta la carga a transportar.

Sus principales características estriban en la circunstancia de que su agarradero pueda extraerse telescópicamente del bastidor principal y en la manera en la que se articula la parrilla de carga, que permite soportar esfuerzos considerables.

Fundamentalmente el bastidor, como mas adelante se verá, aparece constituido por una especie de marco que se forma mediante la conjunción de dos tubos dispuestos paralelamente y mantenidos en esa posición por la acción de al menos dos travesaños, a su vez paralelos entre sí. Esta forma básica puede venir reforzada con la colaboración de uno o mas largueros que vayan dispuestos entre los travesaños.

El bastidor mencionado recibe telescópicamente en el interior de los dos tubos principales que lo constituyen, las dos ramas de otro tubo doblado a modo de U, que, al menos por la superficie interna de una de las ramas que comprende, presenta una alineación de orificios, en cualquiera de los cuales puede quedar engatillado un cerrojo de posicionamiento, que va instalado en el interior del travesaño supe



174 106

1 rior del bastidor.

5 El bastidor, por otro lado, dispone por el extremo -  
contrario a aquel donde se localiza el agarradero de dos so-  
portes para el eje de las ruedas, y presenta la particulari-  
dad de llevar articulados en este mismo soporte unos casqui-  
llos que forman parte de la estructura de la parrilla, que  
puede abatirse hacia adelante, hasta quedar operativamente  
apoyada al travesaño inferior del bastidor, en condiciones  
de soportar cargas muy considerables.

10 Para la mejor comprensión de las características del  
objeto del invento, se acompaña con la presente memoria un  
juego de dibujos en cuyas diferentes figuras aparece refle-  
jado lo siguiente:

15 La figura 1ª muestra una vista en alzado frontal de la  
carretilla plegable que se propone, estando la parrilla de  
carga en su posición de trabajo.

La figura 2ª muestra una sección de la misma carreti-  
lla, en idéntica posición funcional, tomada dicha sección  
a través de la línea A-B que se indica en la figura 1ª.

20 La figura 3ª representa una vista en alzado frontal  
de la carretilla, estando su parrilla en posición de plega-  
do.

25 La figura 4ª representa una sección de la carretilla  
plegada, tomada a lo largo de la línea C-D que se indica en  
la figura 3ª.

30 La figura 5ª representa una sección de la carretilla,  
tomada por la línea que se indica en la figura 1ª con las  
letras E-F, teniendo por objeto mostrar con detalle la mane-  
ra en la que se articula la parrilla y la forma en la que  
queda dispuesta durante su posición de trabajo.

174 106



1

La figura 6ª, finalmente, corresponde a una ampliación seccionada de detalle de la figura 3ª, mostrando la forma exacta en la que el cerrojo de posicionamiento influencia a la U de desplazamiento telescópico que constituye el agarradero.

5

Básicamente, de acuerdo con lo que en los dibujos comentados puede observarse y lo que anteriormente se explicó, la carretilla se constituye a partir de un bastidor principal 1, que aparece formado por dos tubos 3 y 4 dispuestos paralelamente y mantenidos en esa posición, distanciados entre sí, por mediación de dos travesaños 5 y 6, que, a su vez, aparecen relacionados por al menos un larguero. En el caso representado se han considerado concretamente dos largueros, que aparecen referenciados con los números 7 y 8.

10

15

Este bastidor, por uno de sus extremos, recibe un agarradero 2, constituido por un tubo doblado en forma de U, cuyas dos ramas 12 y 13 se alojan telescópicamente en el interior de los tubos 3 y 4.

20

25

La estabilización del bastidor de agarre 2 en relación con el bastidor principal 1 se consigue porque por lo menos una de las ramas 12 de la U que constituye al mencionado agarradero, dispone por su cara interna de una sección de orificios 14 (véase la figura 6ª) en cualquiera de los cuales puede quedar alojado el extremo de un cerrojo 15, - que va encerrado dentro del travesaño superior 5, y que estando forzado permanentemente hacia afuera, por acción de un resorte 17 que se apoya en un punto fijo 18 localizado también en el interior del travesaño en cuestión, resulta maniobrable desde el exterior a través de un agarradero 19, que emerge por una abertura 16 que el travesaño comporta.

30



174 106

1

El bastidor, de otro lado, incorpora por su extremo -  
contrario al del agarradero unas cartelas 9, que se consti-  
tuyen en soporte de apoyo para el eje 10 de una pareja de -  
ruedas 11, y presentan la particularidad de que, montados  
5 sobre el mencionado eje, aparecen unos casquillos 21, que  
forman parte de una parrilla de carga 22, capaz de articu-  
larse hacia adelante, apoyándose en los casquillos referi-  
dos, hasta que sus largueros queden apoyados sobre el trave-  
saño inferior 6 del bastidor principal 1, en disposición de  
10 soportar una carga considerable.

10

La parrilla de carga 2, como claramente se observa en  
los dibujos, presenta transversalmente una ligera inflexión  
que tiene por objeto un posicionamiento operativo mas eficaz

15

Por otro lado, el larguero o los largueros del basti-  
dor principal 1 disponen en la parte donde queda apoyada  
durante el plegado la zona extrema de la parrilla de carga  
22 de unas inflexiones 20, donde tal parte extrema puede -  
quedar alojada sobresaliendo una cantidad mínima de la es-  
tructura general.

20

No se considera necesario hacer mas extensa esta des-  
cripción, para que cualquier persona experta en la materia  
comprenda perfectamente cual es la idea que se desea regis-  
trar, y cuales son las ventajas que de su realización indus-  
trial han de derivarse.

25

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se  
presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusi-  
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones  
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las  
páginas siguientes:

30



174 106

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30



174 106

1

1.- CARRETILLA PLEGABLE PERFECCIONADA, que siendo del tipo de las que se constituyen mediante un bastidor sustancialmente plano, previsto de un agarradero por uno de sus extremos y dotado de una pareja de ruedas por el otro, cuyo bastidor presenta articulada inferiormente una parrilla para apoyo y soporte de la mercancía a transportar, se caracteriza esencialmente porque el agarradero dispone de medios que permiten su extensión e introducción telescópica dentro del bastidor principal, así como su fijación en una pluralidad de posiciones estables, y porque la parrilla se articula sobre el propio eje de las ruedas, a través de uno o varios casquillos que lleva soldados y que abrazan al mencionado eje, quedando situados entre los cojinetes de apoyo que el bastidor principal tiene establecidos para soportes del eje en cuestión.

5

10

15

20

25

2.- CARRETILLA PLEGABLE PERFECCIONADA, según 1, caracterizada porque el bastidor principal se encuentra constituido por una pareja de tubos mantenidos en posición paralela por mediación de dos travesaños, que a su vez están relacionados por al menos un larguero, cuyos tubos llevan soldados a uno de sus extremos los correspondientes apoyos para el eje de las ruedas y reciben telescópicamente por su otro extremo las dos ramas de una U tubular, que constituye el agarradero y que presenta al menos una de sus ramas dotada de una pluralidad de orificios alineados y orientados hacia la parte interna de la U.

30

3.- CARRETILLA PLEGABLE PERFECCIONADA, según 1 y 2 caracterizada porque los medios de estabilización del agarradero dentro del bastidor se constituyen mediante al menos un cerrojo ubicado en el interior del travesaño superior de



174 106

1

dicho bastidor, cuyo cerrojo es maniobrado desde el exterior a través de una abertura de travesaños y está requerido constantemente por la tensión de un resorte, alojado también en el travesaño y apoyado en un tope fijo, para salir por uno de los extremos del travesaño en cuestión e introducirse en algunos de los orificios practicados en las ramas del agarradero alojadas en los tubos del bastidor.

5

4.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:

10

CARRETILLA PLEGABLE PERFECCIONADA".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria, que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

15

Madrid, 11 Noviembre 1971

BERNARDO UNGRÍA

P.p.

20

25

30

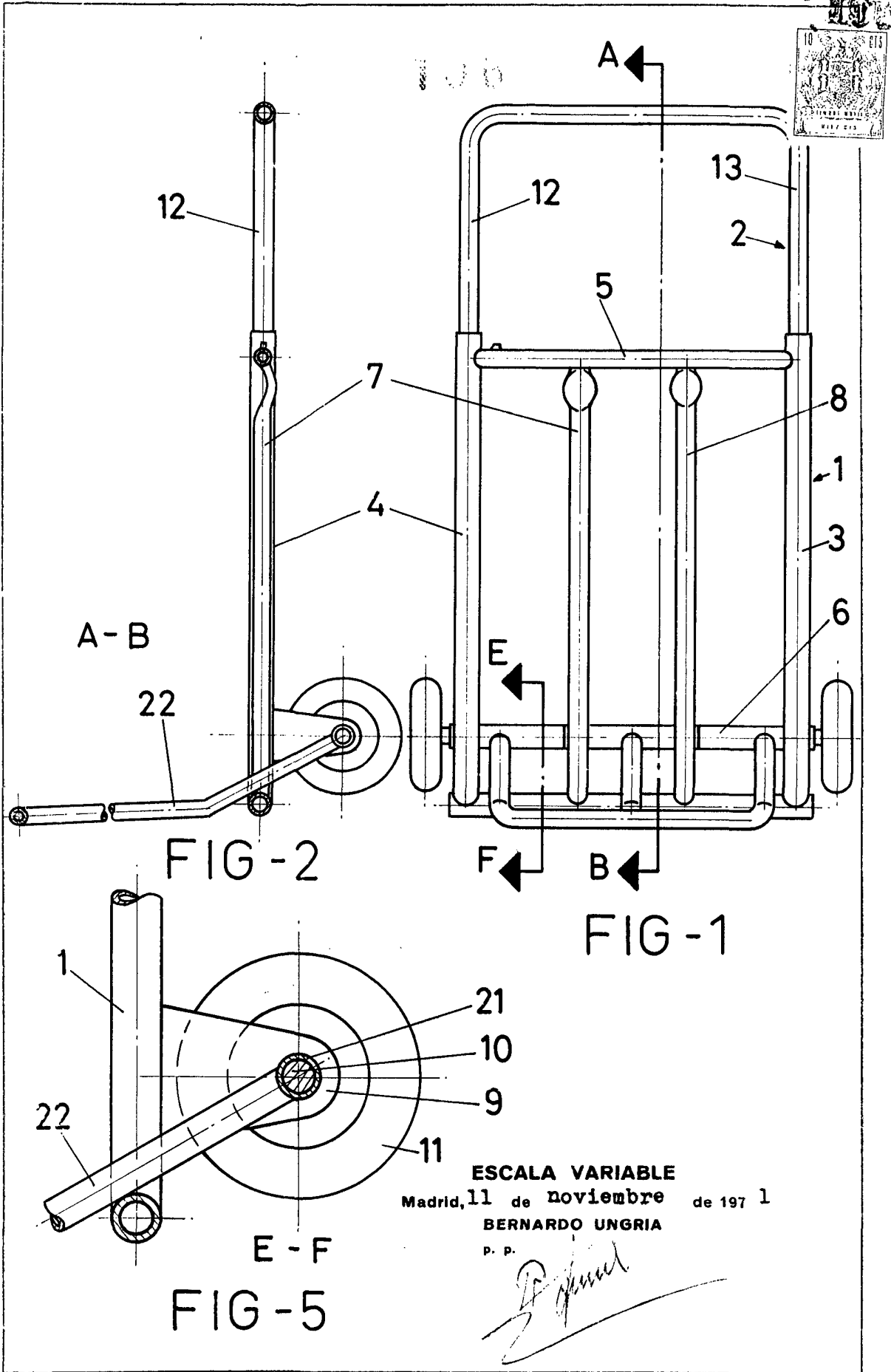


FIG - 2

FIG - 1

FIG - 5

**ESCALA VARIABLE**  
 Madrid, 11 de noviembre de 1971  
 BERNARDO UNGRIA  
 P. P.

*Bernardo Ungria*

1.9 DE 1977

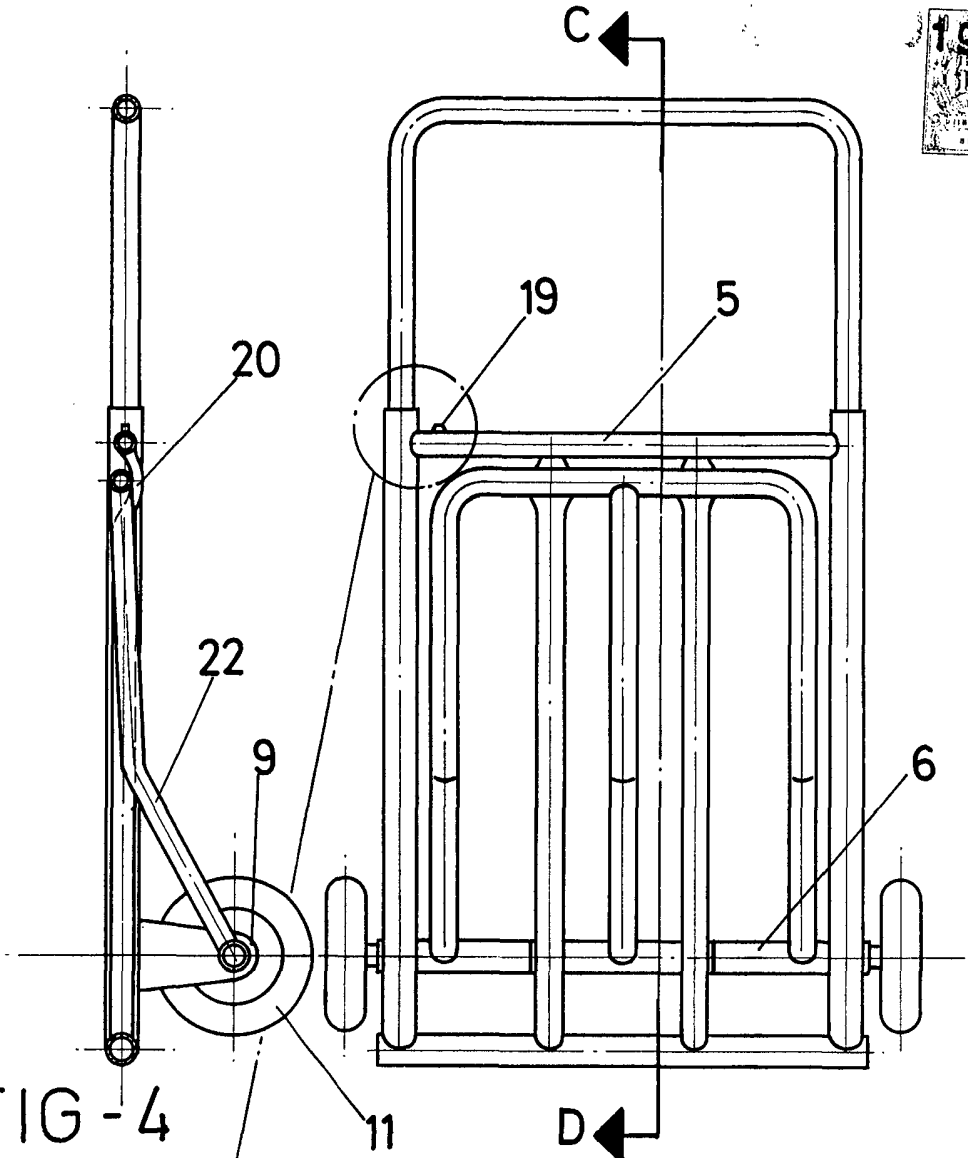


FIG - 4

FIG - 3

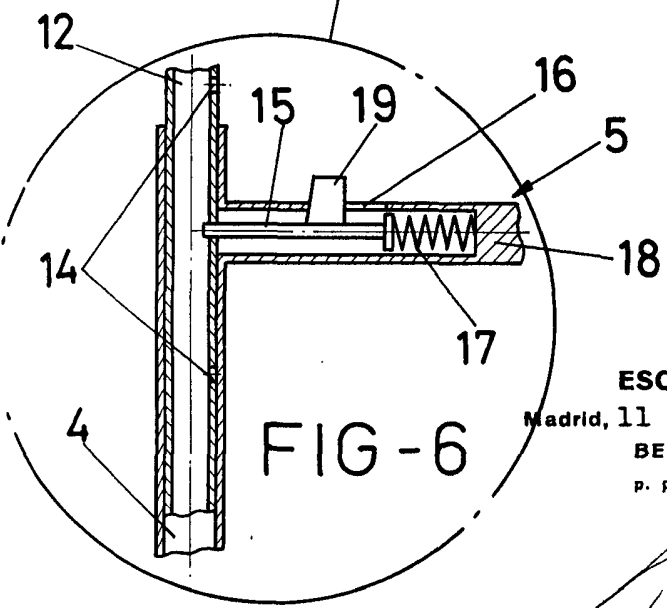


FIG - 6

**ESCALA VARIABLE**  
Madrid, 11 de Noviembre de 1977  
**BERNARDO UNGRIA**  
P. P.  
*[Signature]*